



# Resolución Ministerial

N° 265-2018-PCM

Lima, 23 OCT. 2018

## VISTO:

El Oficio RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/147 de fecha 17 de setiembre de 2018, mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), la celebración del "Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú-Ecuador", a realizarse el 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

## CONSIDERANDO:

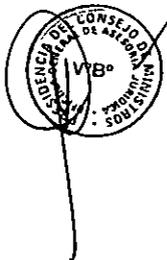
Que, el Gabinete Binacional Perú - Ecuador constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política entre la República del Perú y la República del Ecuador. Está conformado por cinco Ejes Temáticos: "Asuntos sociales y culturales", "Asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo", "Asuntos ambientales", "Infraestructura y conectividad", y "Seguridad y defensa";

Que, con fecha 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo en la ciudad de Trujillo, el "Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador", en el marco del objetivo estratégico de la política exterior del Perú de profundizar los vínculos con los países de la región, con énfasis en los países vecinos;

Que, como resultado de dicho encuentro se aprobó el Plan de Acción de Trujillo, el cual contempla en el "Eje de Infraestructura y conectividad", varios compromisos en el sector comunicaciones relacionados con el servicio de *roaming* andino, los terminales móviles extraviados, hurtados y recuperados; y, el uso coordinado del espectro radioeléctrico para el servicio móvil y radiodifusión;

Que, en el "Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú - Ecuador" a realizarse en el día 26 de octubre de 2018, se revisará el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Declaración de Trujillo y su Plan de Acción, y se adoptarán los nuevos compromisos entre ambos países con el propósito de profundizar la integración e impulsar la agenda común;

Que, en atención a los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Trujillo, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) ha venido coordinando con el Ministerio de Telecomunicaciones, con la Sociedad de la Información (MINTEL) y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), la renovación del "Acuerdo interinstitucional para la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados", que fuera suscrito en fecha 29 de febrero del año 2012;



Que, en el marco del "Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú - Ecuador", se suscribirá el "Acuerdo Interinstitucional para la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles sustraídos/robados o hurtados, perdidos y recuperados, entre el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) del Perú, y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) del Ecuador";

Que, el referido Acuerdo Interinstitucional tiene por objeto reducir el robo y hurto de estos equipos y combatir las organizaciones delictivas dedicadas a su comercialización; promoviendo la cooperación de los países en el marco de la integración y coadyuvando a la seguridad ciudadana. Asimismo, establece que el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL), es la entidad responsable por parte del Estado Peruano, como canal único para el intercambio de información de los equipos terminales móviles para las acciones de bloqueo o desbloqueo correspondientes;

Que, el señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL), suscribirá el Acuerdo antes referido en representación del Estado Peruano, por lo que resulta de interés institucional autorizar su viaje al exterior;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL), con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL), a la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





# Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370.00 x 1 día) : US\$ 370.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
**CÉSAR VILLANUEVA AREVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros

